

19

PANORAMA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMA DE CONVERGENCIA CONTABLE EN COLOMBIA

Jermán Bohórquez Camargo*

Recibido: Agosto 25 de 2010

Aceptado: Septiembre 30 de 2010

RESUMEN

La Ley 1314 de 2009 o Ley de Convergencia Contable, introduce unos retos importantes para el desempeño futuro de los contadores y demás profesionales de las ciencias económicas en Colombia, al establecer la necesidad de desarrollar un conjunto normativo que haga convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad de general aceptación; estos profesionales, serán los encargados, a través de la aplicación del nuevo cuerpo normativo, de facilitar el camino hacia la mayor internacionalización de los negocios de los diversos sectores de la economía nacional. Todo lo anterior hace oportuno el realizar

un breve estudio del panorama de las Normas Internacionales de Contabilidad hacia las cuales deben dirigirse las nuevas normas contables que a la fecha están siendo elaboradas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como organismo técnico de la profesión contable.

PALABRAS CLAVE

Normas Internacionales de Contabilidad –NIC–. Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–. Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera –CNIIF– Convergencia.

* Administrador Público - Especialista en Finanzas Públicas - ESAP - Contador público - Universidad Autónoma del Caribe. Especialista en Estudios Pedagógicos CUC - Estudiante de la Maestría en Administración del ITESM - UNAB.

OVERVIEW OF INTERNATIONAL STANDARDS OF ACCOUNTING AND ACCOUNTING STANDARDS CONVERGENCE IN COLOMBIA

Jermán Bohórquez Camargo

ABSTRACT

Law 1314 of 2009 on accounting convergence, introduces significant challenges for the future performance of accountants and other professionals in economic sciences in Colombia, to establish the need to develop a set of rules that make convergence towards International Accounting Standards general acceptance, these professionals will be in charge, through implementing the new regulatory body, to facilitate the path towards greater internationalization of businesses from various sectors of national econ-

omy. All this makes it appropriate to briefly study the scene of International Accounting Standards which should be directed to the new accounting standards which to date are being developed by the Technical Board of Public Accountancy as a technical agency of the accounting profession.

KEY WORDS

International Accounting Standards –IAS–, International Financial Reporting Standards –IRFS– Accounting convergence.

INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 1314 de julio 9 de 2009, denominada por algunos como la Ley de Convergencia Contable, “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”, se abren nuevas expectativas para la generación de relaciones que contribuyan a la internacionalización de los negocios, pero sobre todo, amplios desafíos para el gremio de los contadores públicos y de todos aquellos profesionales interesados en explorar el amplio mundo de los negocios internacionales en el actual mundo globalizado.

Atendiendo a las definiciones de la Real Academia de la Lengua, la palabra convergencia corresponde a la “acción y efecto de convergir” verbo que a su vez significa “Dirigirse a unirse en un punto”, podemos entender que la pretensión de la Ley 1314 de 2009 al establecer en su artículo segundo, relativo a los objetivos que: “... *Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios...*”, ha sido la de asegurar que en la expedición de las normas que se elaboren para su posterior aplicación, se observen en todo y, se apunte hacia el mismo sentido que lo hacen las Normas Internacionales de Contabilidad, tal vez, se optó por este camino para no ser tan laxos y expresar el objetivo final, que bien pudo ser la adopción de dicho conjunto normativo sin tanta consideración.

Esta realidad debe hacer reflexionar, no solo a los contadores públicos, sino a todos los profesionales que desde sus respectivas disciplinas manejarán el complejo entramado de normas

que permitirán a futuro internacionalizar los negocios, borrar algunas fronteras en el manejo de la información y facilitar, con esta medida adicional, la competitividad de los diversos sectores de la economía nacional.

En el presente artículo se presenta una panorámica general de las Normas Internacionales de Contabilidad haciendo algunas anotaciones respecto de su origen y evolución, los organismos responsables de la normalización a nivel mundial y sobre el esquema de normas vigentes. La lectura permitirá ubicarse de manera rápida frente al reto que espera a todos los que en los próximos años tendrán la responsabilidad de manejar la información financiera de las empresas bajo un mundo globalizado.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

La crisis financiera asiática, que se despertó a finales de los años 90, correspondió a un periodo de dificultad por el cual atravesaron varias naciones de esa parte del mundo, el cual, a su vez, se convirtió en un campanazo de alerta, para que la economía global a través de organismos supranacionales, tomara las medidas necesarias para impedir que tales condiciones de crisis hicieran su tránsito a occidente.

La crisis se hizo evidente durante el mes de julio de 1997 cuando se produjo el desplome de la moneda en Tailandia y su total bancarrota por el excesivo nivel de deuda externa; este efecto trajo similares consecuencias en países como Malasia, Indonesia y Filipinas y ocasionó alertas de colapso en Taiwan, Japón y Corea del Sur, países que vieron sus economías influenciadas por fenómenos como el desplome de sus monedas, la caída del mercado bursátil y de otros activos y una crisis generalizada en la deuda privada.

El Fondo Monetario Internacional, a fin de prevenir la generalización de la crisis y el no pago de deuda de estos países, diseñó medidas de choque basadas en modelos bancarios y financieros

usuales en Europa y Estados Unidos exigiendo a las economías en crisis, la adopción de sistemas financieros transparentes, que debían proveer información confiable para la toma de decisiones especialmente en los sectores vinculados a los mercados de capitales.

Con medidas como la propuesta, el FMI, abogó por la reorganización y la redefinición de las relaciones monetarias y financieras entre las economías mundiales y dio las indicaciones necesarias para el desarrollo de un conjunto de normas contables que hicieran más transparente y confiable el flujo de información entre los diversos actores económicos mundiales revistiendo de mayor seguridad las transacciones financieras realizadas entre ellos.

Es dentro de este escenario mundial, que encuentra su desarrollo más importante, el tema de la estandarización de normas internacionales de contabilidad, proceso que tuvo como principal objetivo el de, reducir la inestabilidad financiera internacional, prevenir las crisis a futuro o gestionarlas de mejor manera en caso de presentarse, procurando el crecimiento económico a nivel global.

Desde el punto de vista operativo de la política de estabilización, se creó el Foro para la Sostenibilidad Financiera –FSF–, el cual determinó el desarrollo de un grupo de medidas reunidas en tres frentes de acción:

- ✓ La transparencia de la política macroeconómica y de datos
- ✓ La infraestructura institucional y de mercados
- ✓ La regulación y supervisión financiera.

Las Normas Internacionales de Contabilidad expedidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad –IASB– (International Accounting Standards Board) y las Normas Internacionales de Auditoría expedidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC– (International Federation of accountants) hacen parte, dentro de la estructura propuesta por el

Foro para la Sostenibilidad Financiera –FSF–, de la infraestructura institucional y de mercados y constituyen referentes de obligatoria aplicación para países que tienen vínculos económicos y financieros con entidades como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

ORGANISMOS INTERNACIONALES DE NORMALIZACIÓN CONTABLE

Luego de haber dado un repaso a la coyuntura económica en la cual se dio el desarrollo más importante de las Normas Internacionales de Contabilidad, es preciso puntualizar algunos aspectos de tipo organizativo que sin lugar a dudas, permiten el mejor entendimiento del complejo conjunto de normas a fin de entender cuáles son los organismos que las expiden, cuáles son sus funciones, quiénes los conforman, dónde están ubicados y cuál es la interrelación existente entre ellos al momento de llevar a cabo el proceso de toma de decisiones.

Cabe hacer entonces, una referencia así sea breve a organismos internacionales como el Foro para la Sostenibilidad Financiera, la Fundación de Estándares Internacionales de Contabilidad –IASB– (International Accounting Standards Committee Foundation), la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad –IASB– (International Accounting Standards Board), el Comité de Interpretaciones de Estándares Internacionales de Presentación de Reportes Financieros –IFRIC– (International Financial Reporting Interpretations Committee), el Consejo Asesor de Estándares –SAC– (Estándar Advisory Council) y la Federación Internacional de Contadores –IFAC– como los organismo rectores de la producción, análisis y evaluación de normas internacionales de Contabilidad y Auditoría.

IASB – INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMITEE FOUNDATION

La Fundación de Estándares Internacionales de Contabilidad –IASB– (International Accounting Standards Committee Foundation), nace originalmente en el año de 1973, como un ejercicio

integrador entre varios países de oriente y occidente entre los cuales se puede reseñar, Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos de América.

En esta etapa inicial, la organización llevó a cabo sus funciones en el periodo comprendido entre 1973 y 2001, fecha en la cual fue sometida a una reestructuración a causa de los acontecimientos históricos anteriormente señalados.

Desde entonces, la IASC, funge como entidad matriz de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad –IASB– (International Accounting Standards Board) y cuenta además con otras dependencias como son el Comité de Interpretaciones y el Consejo Asesor, las cuales funcionan como organismos consultores de alto nivel para el desarrollo de Normas Internacionales.

La IASC, está compuesta por 22 fideicomisarios, de los cuales seis corresponden a Norte América, seis a Europa, seis a países de Asia y Oceanía y cuatro provenientes de otros países del mundo.

A partir de abril de 2001, la IASB recibió de la IASC la responsabilidad completa de emitir normas internacionales de contabilidad de acuerdo a unos procedimientos previamente determinados, dejando en cabeza de esta última, el cumplimiento de tan importante papel para la economía mundial. Tal decisión implica, la poca operatividad, por no decir la desaparición de la IASC y la entrada en vigencia de la IASB, entidad que lidera en la actualidad el proceso de emisión de normas en conjunto con sus comités asesores.

IASB – INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMITEE FOUNDATION

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad –IASB– (International Accounting Standards Board) tiene la función de emitir las normas internacionales de contabilidad por delegación de su entidad matriz IASC, entidad que a su vez recibió tal designación por un acuerdo realizado

con la Federación Internacional de Contadores –IFAC– en el año de 1981.

En la constitución de la IASB, pueden detallarse las funciones que los otorgantes, definieron para la organización, las cuales pueden resumirse de la siguiente manera.

- ✓ Preparar y emitir estándares internacionales de contabilidad –IAS–, Estándares Internacionales de Presentación de Reportes Financieros –IFRS–, así como aprobar las interpretaciones realizadas por el Comité de Interpretaciones IFRC.
- ✓ Publicar borradores para exposición y debate de su contenido por parte de la comunidad de contadores.
- ✓ Manejar la agenda de los asuntos tratados en su interior con la debida discreción y cuidado.
- ✓ Establecer procedimientos para la revisión de comentarios recibidos de las comunidades de contadores respecto del contenido de normas en estudio, motivar un ambiente de discusión y análisis de sus propuestas y tomar las decisiones con la debida argumentación.
- ✓ Realizar audiencias en las cuales se diserte sobre el contenido de los proyectos de normas que se encuentren en consideración.
- ✓ Realizar trabajo de campo en países desarrollados y en economías emergentes para asegurar la aplicación de las normas internacionales de contabilidad.

En la constitución de IASB, se determinaron algunos objetivos fundamentales para la organización, entre los cuales cabe señalar:

“Objetivos:

- ✓ Desarrollar, buscando en el interés público un conjunto único de estándares globales de contabilidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso que requieran de alta calidad, para generar información comparable y transparente en los reportes financieros de propósito general y en otro tipo de reportes, con el fin de ayudar a los participantes de los



mercados de capitales en el mundo y a otros usuarios a tomar decisiones económicas.

- ✓ Promover el uso y aplicación rigurosa de tales estándares; y
- ✓ Trabajar activamente con otros emisores nacionales de estándares de contabilidad para lograr la convergencia de estos con los estándares internacionales de presentación de reportes financieros y obtener soluciones de alta calidad.”

En el trabajo titulado “Normas Internacionales de Contabilidad”, la contadora e investigadora del Colegio de Contadores Públicos de Chile, Yohana Inostroza Ordenes, hace una referencia histórica desde la conformación de la IASB en 1973 hasta el año 2004 en los siguientes términos:

- 1973** Acuerdo fundacional del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) rubricado por representantes de los organismos profesionales de contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido / Irlanda, y Estados Unidos. Se designan comités de seguimiento para los tres primeros proyectos del IASC.
- 1975** Se publican las primeras NIC definitivas: NIC 1 (1975), Revelación de Políticas Contables, y NIC 2 (1975), Valoración y Presentación de Inventarios en el Contexto del Sistema de Coste Histórico.
- 1982** El Consejo del IASC se amplía a 17 miembros, incluyendo 13 países designados por el Consejo de la Federación Internacional de Contables (IFAC) y cuatro representantes de organizaciones relacionadas con la presentación de información financiera. Todos los miembros del IFAC son a su vez del IASC. IFAC reconoce y considera a IASC como el emisor de normas internacionales de contabilidad.
- 1989** La Federación Europea de Contabilidad (FEE) apoya la armonización internacional y una mayor participación europea en IASC. IFAC adopta directrices provenientes del sector público para requerir a los órganos de dirección de las empresas públicas el seguimiento de las NIC.
- 1994** Establecimiento de un Consejo Consultivo del IASC con responsabilidades de supervisión y financiación.
- 1995** La Comisión Europea respalda el acuerdo entre el IASC y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) para completar las normas fundamentales y determinar que las multinacionales pertenecientes a los países de la Unión Europea deberían adoptar las NIC.
- 1996** La Comisión Norteamericana del Mercado de Valores (SEC) muestra su apoyo a los objetivos del IASC para desarrollar, a la mayor brevedad, un conjunto de normas contables a utilizar en la preparación de los estados financieros para emisiones internacionales de valores.
- 1997** Se constituye el Comité de Interpretaciones Permanente (SIC), formado por 12 miembros con derecho a voto. Su misión es crear interpretaciones de las NIC para que el IASC las apruebe definitivamente. Se crea un grupo de trabajo estratégico con objeto de elaborar recomendaciones que permitan mejorar la estructura y el funcionamiento futuro del IASC.
- 1998** IFAC/IASC amplía su composición a 140 miembros pertenecientes a 101 países. IASC finaliza la elaboración de las normas fundamentales con la aprobación de la NIC 39.
- 1999** Los ministros de Finanzas del G7 y el FMI impulsan su apoyo a las Normas Internacionales de Contabilidad con el fin de “fortalecer la arquitectura financiera internacional”. El Consejo del IASC aprueba unánime-

mente su reestructuración en un consejo de 14 miembros (12 a tiempo completo) bajo un consejo de administradores independiente.

2000 La IOSCO recomienda que sus miembros permitan a los emisores multinacionales la utilización de las normas elaboradas por el IASC en las emisiones y colocaciones internacionales de valores.

Se constituye un comité de designaciones puntuales, presidido por el presidente de la SEC Arthur Levitt, para designar a los Administradores que supervisarán la nueva estructura del IASB.

Los miembros del IASC aprueban su reestructuración y la Constitución de un nuevo IASC.

El Comité de Designaciones nombra a los primeros administradores.

Los administradores nombran a Sir David Tweedie (presidente del Consejo de Normas de Contabilidad del Reino Unido) como el primer Presidente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad reestructurado.

2001 Se publican los miembros y se anuncia el nuevo nombre del IASB. Se constituye también la Fundación del IASC. El 1 de abril de 2001, el nuevo IASB asume las principales responsabilidades del IASC en relación con la emisión de las normas de contabilidad. Las NIC y SIC existentes son adoptadas por el IASB.

El IASB se traslada a su nueva oficina en 30 Cannon St., Londres.

El IASB mantiene reuniones con los presidentes de los ocho organismos encargados de la emisión de normas contables con los que mantiene una vinculación formal, con objeto de comenzar a coordinar agendas y establecer objetivos para la convergencia normativa.

2002 El SIC cambia su nombre por el de Comité de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC) con una obligación no

solo de interpretar las NIC y NIIF existentes, sino también de proporcionar una guía de asuntos no tratados en las NIC o NIIF.

Europa exige a las empresas cotizadas que apliquen las NIIF a partir de 2005.

El IASB y el FASB firman un acuerdo conjunto sobre convergencia.

2003 Se publica la primera norma definitiva NIIF (NIIF 1) y el primer borrador de interpretación del IFRIC.

Se realizan proyectos de mejora (revisiones importantes de 14 NICs).

2004 Gran debate sobre la NIC 39 en Europa, que se traduce finalmente en su adopción por la CE con la supresión de dos secciones de la NIC 39.

Comienza la emisión a través de la Red de las reuniones del IASB.

Primer documento de debate del IASB y primera interpretación definitiva del IFRIC.

Se publican las NIIF dos a seis.

IFRIC - INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING INTERPRETATIONS COMMITTEE

El Comité de Interpretaciones de Estándares Internacionales de Presentación de Reportes Financieros –IFRIC– está compuesto por 12 miembros y su tarea fundamental es la de llevar a cabo estudios sobre problemas contables que no están incluidos en las normas existentes, a fin de expedir pronunciamientos que permitan a los interesados dar el tratamiento correspondiente a las transacciones financieras de los entes económicos. Para la expedición de sus pronunciamientos, el IFRIC, como es lógico, consulta y se apega al contenido de las IFRS y las IAS constituyéndolas en el marco referencial de toda actuación.

El IFRIC, se reúne como mínimo cada seis meses, sus decisiones son estudiadas y explicadas en audiencias públicas y entre otras, sus funciones se pueden detallar a continuación:

- ✓ Interpretar la aplicación de los Estándares Internacionales de Contabilidad IAS y los IFRS.
- ✓ Suministrar guías oportunas sobre asuntos no contemplados en las IAS o IFRS.
- ✓ Trabajar en conjunto con organizaciones emisoras nacionales de normas a fin de lograr la convergencia con las internacionales.
- ✓ Publicar borradores de interpretaciones para su discusión en un periodo de tiempo prudencial, antes de pronunciarse oficialmente.
- ✓ Reportar a IASB sus interpretaciones y obtener la aprobación de dicho organismo para sus pronunciamientos.

SAC – ESTÁNDAR ADVISORY COUNCIL

El Consejo Asesor de Estándares –SAC– es un órgano colegiado consultivo de las demás instancias que conforman la IASC.

Está compuesto por 30 miembros que son nombrados para periodos de tres años por los fideicomisarios que hacen parte de la IASC y su objetivo fundamental es el de constituir un foro de participación permanente en el cual se debaten los desarrollos que tendrán las normas internacionales de contabilidad.

A este organismo también se han encomendado algunas funciones consultivas referentes, por ejemplo, al contenido de las normas internacionales de Contabilidad que vayan a ser expedidas por IASB, las cuales deben ser previamente presentadas al SAC, así como las posibles modificaciones a la constitución de IASC, las cuales de igual manera deben ser previamente consideradas por el Consejo Asesor.

En los documentos de constitución de los órganos puede observarse la siguiente asignación de funciones al SAC:

- ✓ Dar consejo a IASB sobre decisiones de su agenda y prioridades de su programa de trabajo.
- ✓ Informar al IASB, los puntos de vista de organizaciones e individuos en el Consejo sobre

- los proyectos de emisión de estándares.
- ✓ Dar otros consejos al IASB o a los fideicomisarios.

DIFERENCIA ENTRE NIC (IAS) y NIIF (IFRS)

Uno de los aspectos que más suele causar confusión entre los profesionales que recién comienzan el abordaje del conjunto normativo de estándares internacionales es la forma de identificación de tales normas, confusión que en ocasiones lleva al profesional a referirse indistintamente a ellas generando diversas interpretaciones en las personas con quienes se encuentra intercambiando información y experiencias.

Lo primero para desenredar esta sencilla discusión se refiere a las siglas que son utilizadas para denominar el conjunto normativo que estemos utilizando, así pues, las International Accounting Standards –IAS– corresponden a las mismas Normas Internacionales de Contabilidad –NIC– cuya denominación deviene de sus iniciales en español; por su parte las International Financial Reporting Standards –IRFS– corresponden a las mismas Normas Internacionales de Reporte de Información Financiera –NIIF– cuya sigla, como en el caso anterior, también deviene de las iniciales de su traducción al español.

Pero bien, para diferenciar el significado de las NIC y las NIIF, debemos retomar la explicación histórica antes mencionada. Así, desde la conformación del Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad hasta la fecha de su reestructuración, vale decir, en el periodo comprendido entre 1973 y 2001, el organismo expidió, Normas Internacionales de Contabilidad –NIC–, en tanto que desde la fecha de reestructuración, el mismo organismo, ahora llamado IASB, expide Normas Internacionales de Reporte de Información Financiera –NIIF–. De la misma manera el Comité de Interpretaciones al que nos referimos anteriormente expide interpretaciones que también se incluyen en el conjunto de normas internacionales a tener en cuenta cuando de abordar el tema se trata.

En conclusión y a manera de inventario, puede afirmarse que el conjunto de normas que debemos tener en cuenta en el momento de abordar el estudio integral de la Normas Internacionales de Contabilidad está compuesto por:

1. Los Estándares Internacionales de presentación de reportes financieros –IFRS– o Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, expedidas por la IASB.
2. Los estándares Internacionales de Contabilidad –IAS– o Normas Internacionales de Contabilidad –NIC– expedidas originalmente antes de 2001 por la IASC.
3. Las interpretaciones producidas por el Comité de Interpretaciones de los Estándares Internacionales de Presentación de Reportes Financieros, expedidos por tal organismo a partir de 2001, o por el anterior Comité de Interpretaciones existente, antes de la reestructuración llevada a cabo en ese año.

CONCLUSIÓN

La expedición de la Ley 1314 de 2009, abre una puerta para generar mayores posibilidades

a la internacionalización de los negocios de los diversos sectores de la economía colombiana, esta norma, ha determinado un plazo bastante prudencial, comienzos de la vigencia 2014, para que las normas contables vigentes, fundamentalmente Ley 43 de 1990 y sus decretos reglamentarios 2649 y 2650 de 1993, sean modificadas por otras que hagan convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad. Esta circunstancia obliga a un cambio en los conceptos y prácticas contables lo que debe generar, a su vez, un compromiso importante en los contadores y demás profesionales de las ciencias económicas, para su actualización permanente a fin de ser consecuentes con lo retos que se avecinan cuando en la citada vigencia, el idioma de las finanzas sea más unificado y con menos fronteras entre países.

El camino es largo y en Colombia apenas se están dando los primeros pasos al interior del Consejo Técnico de la Contaduría como ente técnico encargado de hacer las primeras propuestas de normas convergentes tal y como lo exige la Ley 1314 de 2009.

BIBLIOGRAFÍA

Barrientos, María Sonia; Sarmiento, Daniel (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF-IFRS*. Organización Interamericana de Ciencias Económicas –OICE– Bogotá.

Inostroza, Yohana (2002). *Normas Internacionales de Contabilidad*. Santiago de Chile: Colegio de Contadores Públicos de Chile.

Mantilla Blanco, Samuel Alberto (2006). *Información financiera IFRS (NIIF): Estándares/Normas Internacionales*. Bogotá: Editorial Ecoe Ediciones.

Textos de las Normas Internacionales de Contabilidad traducidos al español por la Comunidad Económica Europea, disponibles en www.icac.meh.es o http://www.ey.com.GLOBAL/content.nsf/spain/NIIF-Reglamentos_Europeos
